Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN N° 1164 / 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID. N° 369.491 "ADQUISICION DE ESCANER DE MESA TAMAÑO OFICIO", A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, RUC. 80013889-9.

VISTO: El expediente N° 4443/2019, Memorándum (UOC) N° 088/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Informe de Evaluación I.E. N° 30/2019, de fecha 03/10/2019, por el cual se sugiere ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa del PAC ID. N° 369.491 para la "Adquisición de Escáner de Mesa Tamaño Oficio", a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC. 80013889-9, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja y conveniente, hasta el monto total de Gs. 24.077.337 (Son Guaraníes: Veinticuatro millones setenta y siete mil trescientos treinta y siete) IVA Incluido.
Las Erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gastos 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Tipo 2, FF 30 Recursos Propios (O.F. 1), de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
El informe de Evaluación I.E. N° 30/2019.
La suficiente disponibilidad presupuestaria.
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (...) inc. m). Dictar Resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la U.N.A.
La Ley N° 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.
El Decreto N° 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Rec: 21-10-2019.

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de UOC
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa del PAC ID. N° 369.491 para la "Adquisición de Escáner de Mesa Tamaño Oficio", a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC. 80013889-9, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja y conveniente, hasta el monto total de Gs. 24.077.337 (Son Guaraníes: Veinticuatro millones setenta y siete mil trescientos treinta y siete) IVA Incluido.

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gastos 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Tipo 2, FF 30 Recursos Propios (O.F. 1), de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano